

Choele Choel, 09 de diciembre de 2024.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**GOMEZ RAFAEL ARCANGEL Y COFRE MELLA MARÍA BENICIA S/ SUCESIÓN INTESTADA**", Expediente N° CH-00318-C-2024) y;

CONSIDERANDO: Que con el acta de defunción presentada en Autos se acredita el fallecimiento de RAFAEL ARCANJEL GOMEZ, ocurrido en Río Colorado, provincia de Río Negro, el día 05/08/1996.

Asimismo, con el acta de defunción presentada se acredita el fallecimiento de MARÍA BENICIA COFRE MELLA ocurrido en Viedma, Provincia de Río Negro, el día 07/09/2006.

Los causantes eran de estado civil casados, entre sí, en acto celebrado en Río Colorado, provincia de Río Negro, el día 10/02/1972, conforme surge del acta de matrimonio presentada en Autos.

Que se presentan a hacer valer sus derechos, sus hijas:

1- AMELIA ROSA GÓMEZ, D.N.I. 18095304, nacida en Río Colorado, el día 27/02/1967.

2- ADELITA MICAELA GÓMEZ, D.N.I. 22385636, nacida en Río Colorado, el día 01/09/1971.

3- VENICIA DEL CARMEN GÓMEZ, D.N.I. 16846864, nacido en General Roca, el día 09/12/1964.

Conforme surge de las ACTA de nacimiento presentadas en Autos.

Asimismo en representación de su padre CARLOS RENÉ GÓMEZ hijo de los causantes, nacido en General Roca provincia de Río Negro, el día 22/07/1956, fallecido el 02/05/2004, se presentan sus hijos (nietos de los causantes):

- MARÍA CRISTINA GÓMEZ, D.N.I. 28788815, nacida en Río Colorado, provincia de Río Negro, el día 24/04/1981.

- DAMIAN GÓMEZ, D.N.I. 32873054, nacido en Río Colorado, provincia de Río Negro, el día 10/06/1987.

- CARLA MELINA GÓMEZ, D.N.I. 29251277, nacida en Río Colorado, provincia de Río Negro, el día 28/02/1983.

- ANGEL EMANUEL GÓMEZ, D.N.I. 43891213, nacida en Río Colorado, provincia de Río Negro, el día 15/03/2002.

- CARLOS ANGEL GÓMEZ, D.N.I. 40324811, nacido en Río Colorado, provincia de Río Negro, el día 07/11/1997.

Todo ello, conforme surge de las ACTA de nacimiento presentadas en Autos.

Que el día 18/09/2024 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 07/11/2024 se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre del causante no se ha registrado disposición testamentaria ni se han iniciado juicios similares.

Que en fecha 03/10/2024 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por los causantes, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 3565, 3566, del Código Civil y Comercial y 699 y 700 del CPCyC,

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de RAFAEL ARCANJEL GOMEZ le suceden en su carácter de universales herederos sus hijos AMELIA ROSA GOMEZ, ADELITA MICAELA GOMEZ, VENICIA DEL CARMEN GOMEZ y CARLOS RENÉ GÓMEZ y su cónyuge María Benicia Cofre Mella.

Asimismo, por el fallecimiento de MARÍA BENICIA COFRE MELLA le suceden en su carácter de universales herederos sus hijas AMELIA ROSA GOMEZ, ADELITA MICAELA GOMEZ, VENICIA DEL CARMEN GOMEZ, y sus nietos MARIA CRISTINA GOMEZ, CARLA MELINA GOMEZ, CARLOS ANGEL

GOMEZ, ANGEL EMANUEL GOMEZ y DAMIAN GOMEZ.

NOTIFÍQUESE de conformidad a las adecuaciones procesales dispuestas por el Anexo I de la Ac. N° 36/2022 del STJ -que implementa el Sistema de Gestión de Exptes. Judiciales "PUMA"-, se hace saber que el presente despacho quedará notificado el martes o viernes posterior al día de su publicación en el sistema, o el siguiente día de nota si alguno de aquellos resulta feriado o inhábil.

Fecho expídase testimonio.

apd.

Dra. Natalia Costanzo

Jueza